

ECUADOR, LUNES 7 DE FEBRERO DEL 2011

# El Telégrafo

3 SECCIONES  
30 PÁGINAS  
AÑO 126  
EDICIÓN N° 45.948

www.eltelgrafo.com.ec

EL DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA CHARRASCONI INTERTRANS S.A.

Se comunica al público que la compañía CHARRASCONI INTERTRANS S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 26 de noviembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-I-DJC-0-11-0000635 el 28 de Enero de 2011.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO PRIMERO: El objeto social de la compañía es: realizar el transporte comercial exclusivo de carga pesada de combustible de la naturaleza que fuere a nivel nacional e internacional... "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Para proceder a la reforma de los presentes estatutos, se requiere de la petición escrita de dos o más accionistas, dirigida al Presidente o Gerente General, con indicación de las reformas que deseen introducir, las mismas que deberán ser aprobadas por la Junta General con la mayoría prescrita por la Ley."

Guayaquil, 28 de Enero de 2011

Ab. Juan Brando Álvarez  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
(68886)